



Mi Universidad

Súper Nota.

Nombre del Alumno: Candelaria Enelisa Pérez Bravo.

Nombre del tema: La etapa intermedia del juicio oral.

Parcial: único.

Nombre de la Materia: El proceso Penal.

Nombre del profesor: Dr. Roberto Rene Pinto Rojas

Nombre de la Maestría en ciencias jurídico Penal y criminológicas.

Cuatrimestre 3º

FASE INTERMEDIA Y DE JUICIO ORAL

Fiscal del
Ministerio Público

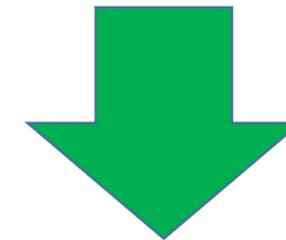


➤ Antes de llegar a la etapa intermedia del proceso, se **debe de agotar el plazo de la investigación**, tanto la inicial como la complementaria

❖ A través de la investigación el MP, determina una de las siguientes acciones:

Si el Ministerio Público *se percata de la inexistencia del delito*, se deberá de solicitar el sobreseimiento.

Si el Ministerio Público determina la *existencia de un delito*, y cuenta con pruebas suficientes, procederá con la acusación al imputado.



3.1. PERÍODO DEL PROCESO

La etapa intermedia tiene dos fases una escrita y otra oral.



La fase oral comprende:

- la audiencia que se desarrolla en esta etapa y culmina con el auto de apertura a juicio oral.

La fase escrita:

- Inicia 15 días después de haber concluido la investigación complementaria.
- Comienza con la acusación por parte del Ministerio Público, y también da a conocer los medios de prueba con las que acreditará el hecho, al imputado y al juez de control

Objetivo de la Etapa Intermedia

DE ACUERDO AL ARTICULO 334 DEL CODIGO NACIONAL DE PRODEDIMINETOS PENALES:

- El ofrecimiento y admisión de los medios de prueba,
- Depuración de los hechos controvertidos que serán materia del juicio.

3.2. ACTUACIONES DE LA ETAPA INTERMEDIA

❖ Actuaciones de la fase escrita:

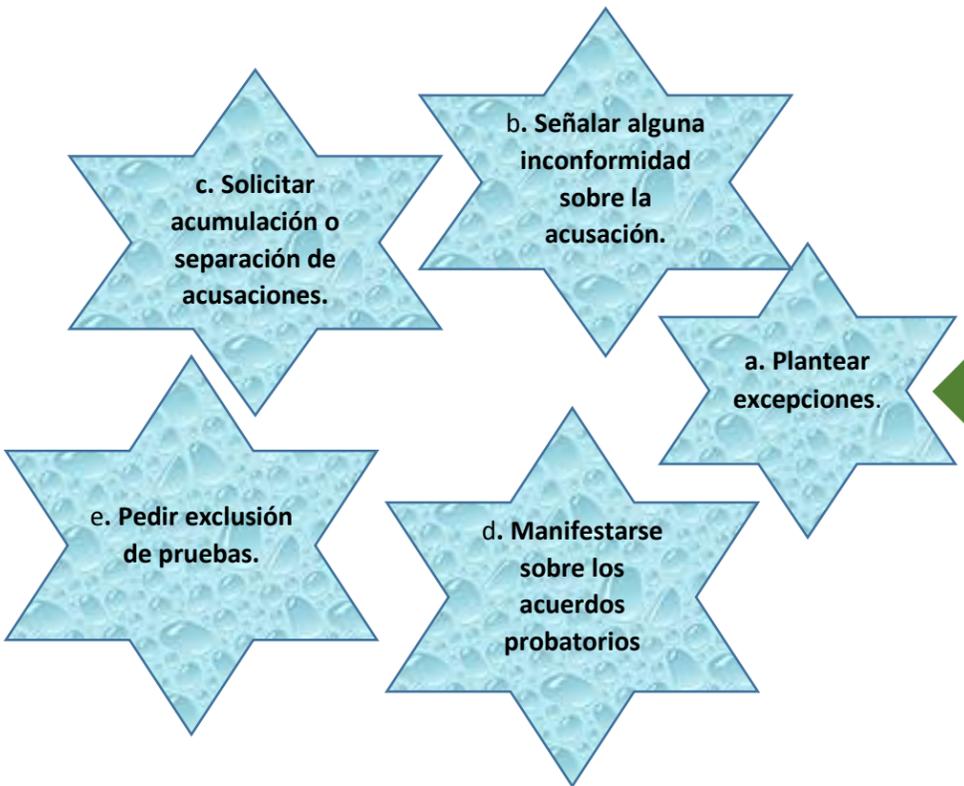
1. **Presentación de la acusación** por el Ministerio Público.

2. **Descubrimiento de las pruebas** del Ministerio Público y de la defensa.

3. **Notificación de la acusación a las partes procesales**, la realiza el juez de control.

4. **Incidencias que puede presentar la víctima u ofendido:**

5. **Incidencias que puede presentar el imputado:**

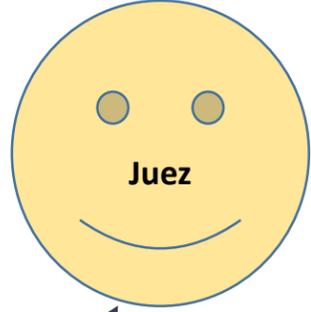


3.3. LA ACUSACIÓN

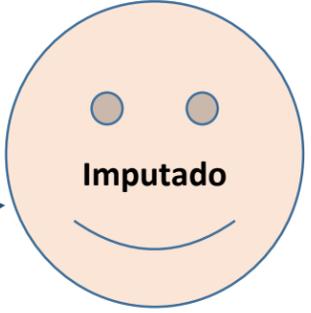
1. Presentación de la acusación por el Ministerio Público.



Ministerio Público



Juez



Imputado

Su función es dar a conocer al juez y al imputado, de los hechos que se le acusan y dar las pruebas con las que acredita el delito.

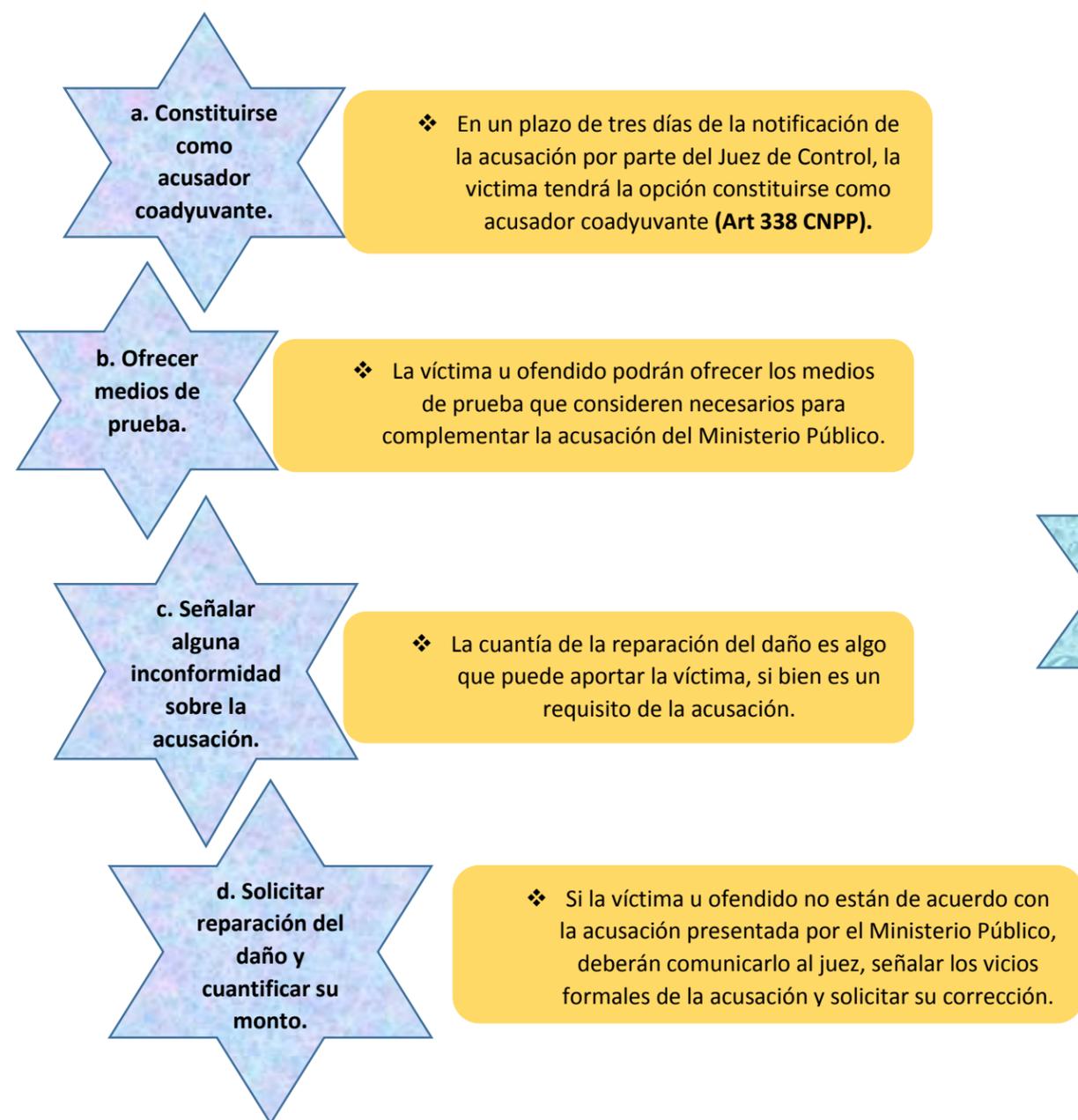
Para la acusación el MP debe contar con los siguientes requisitos (Art. 335 CNPP)

- 1. Relación de los hechos con claridad y precisión, en modo, tiempo y lugar:
- 2. Relación de las circunstancias calificativas de la responsabilidad penal.
- 3.-La autoría o participación que se atribuye al acusado.
- 4. Preceptos legales aplicables y dar a conocer los medios de prueba
- 5. El monto de la reparación del daño.
- 6. La pena o medida de seguridad que el MP solicita.

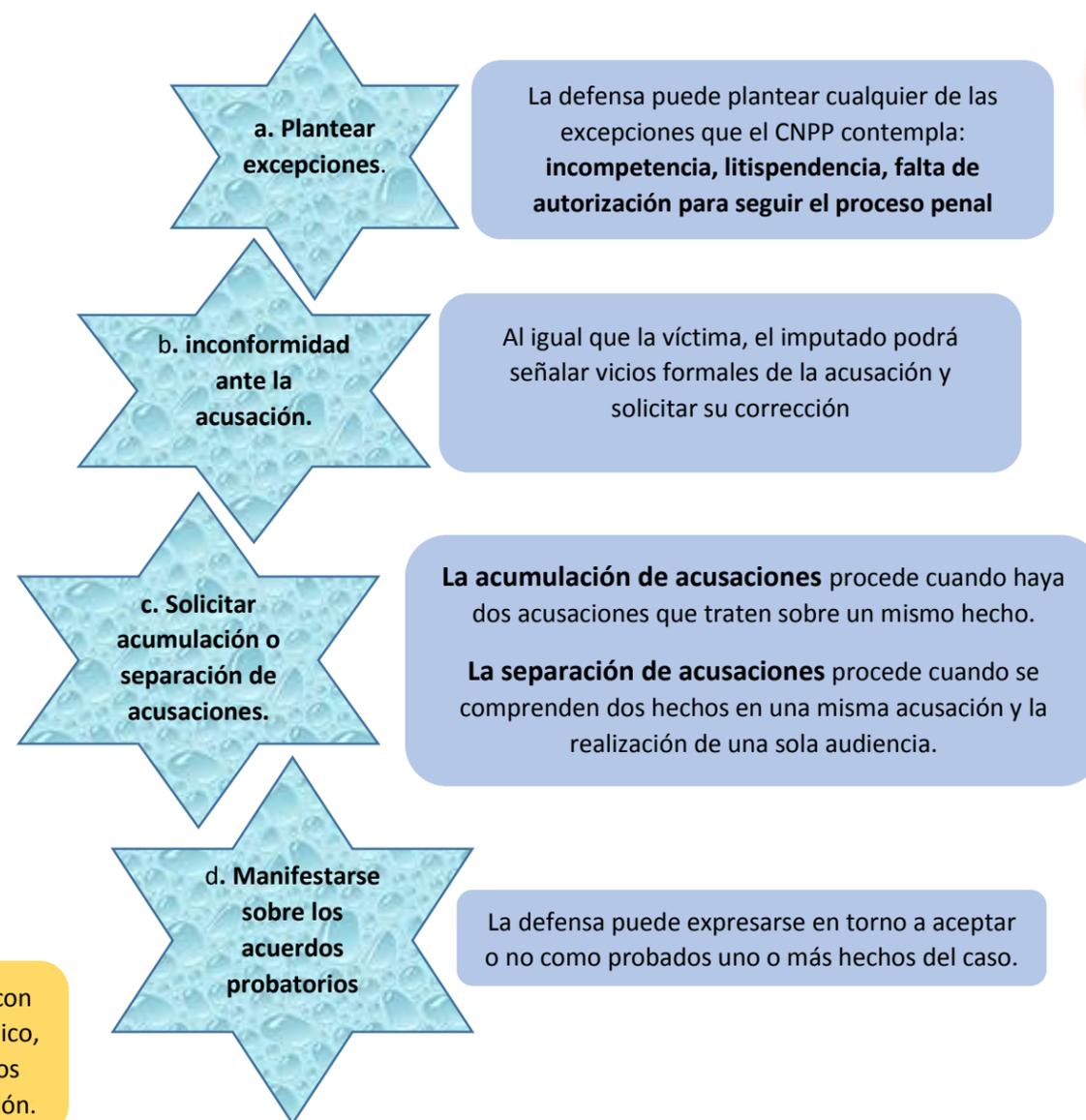
2. Descubrimiento de las pruebas del Ministerio Público y de la defensa.

Consiste en la obligación que tienen las partes en dar a conocer los medios de prueba que ofrecerán en la audiencia de juicio. (Art. 337 CNPP)

3.4. INCIDENCIA DE LA VICTIMA SOBRE LA ACUSACION



3.5. INCIDENCIAS DEL IMPUTADO SOBRE LA ACUSACIÓN.



El imputado por medio de su defensor dispone de diez días, para desplegar alguna actuación sobre la acusación.



3.6. ACTUACIONES DE LA FASE ORAL

La estructura de la audiencia intermedia se fundamenta en lo establecido en el artículo 344 del CNPP, su objetivo es **exponer y debatir** acerca de la acusación



1. La audiencia inicia con la **exposición de la acusación** que, en forma resumida, realiza el Ministerio Público

1. Exposición de la acusación.

1. Las partes manifestarán si tienen interés de llegar a acuerdos probatorios

2. Debate sobre las incidencias planteadas por las partes.

3. La audiencia intermedia es la última oportunidad para que las partes alcancen alguna salida alterna.

2. En este debate, el juez admite y desecha pruebas.

1. Esta audiencia finaliza cuando el juez decreta el **auto de apertura a juicio** o, en su caso, con la autorización de alguna salida alterna al proceso.

3.-Dictado del auto de apertura a juicio.

El juez revisa la procedencia de las medidas cautelares, según sea el caso, **las suspende, modifica, cancela o mantiene.**

2. El proceso penal continúa y se pasa a la siguiente fase, en la cual se llevará a cabo la **audiencia de juicio oral.**

3.7. LA ETAPA DEL JUICIO ORAL.

Es la última etapa del proceso penal.

El proceso irremediamente será sentenciado por el Tribunal de enjuiciamiento.

3.8. PERÍODO DEL PROCESO QUE COMPRENDE LA ETAPA DEL JUICIO ORAL

Comprende desde que el Tribunal de enjuiciamiento *recibe el auto de apertura a juicio*

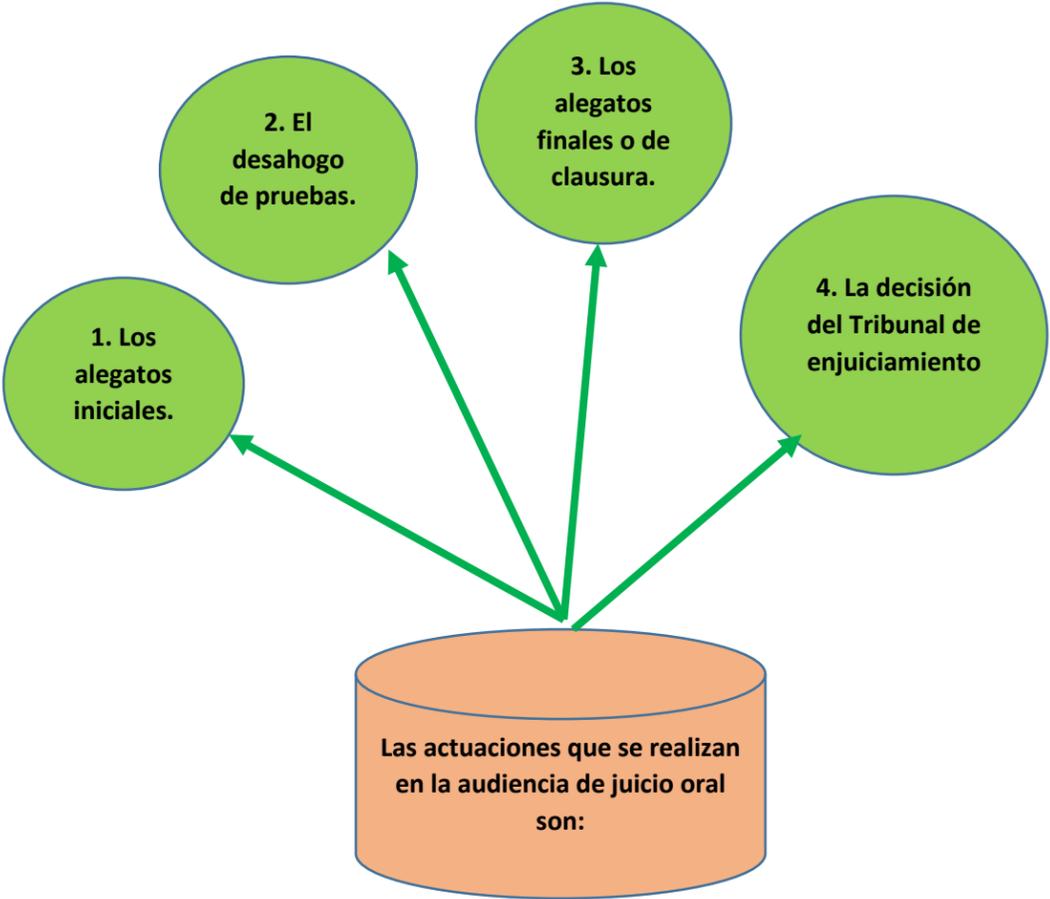
concluye

Con la emisión de la sentencia que pone fin al proceso

3.9. ACTUACIONES QUE SE REALIZAN EN LA ETAPA DEL JUICIO ORAL

En la fase de juicio oral, los puntos medulares son:

- ❖ la condena o absolución del imputado;



3.10. PRINCIPIOS RECTORES DE LA AUDIENCIA DE JUICIO ORAL

1. Inmediación.

Significa que **todas las audiencias se desarrollarán en presencia de un juez.**

2. Continuidad.

Postula que las audiencias deben desarrollarse **en forma secuencial y sin interrupción.**

3. Publicidad.

La audiencia de juicio oral se desarrolla a puertas abiertas; Salvo los casos declarados en reserva.

4. Contradicción

El Tribunal de enjuiciamiento **escucha a ambas partes.**

5. Concentración

La audiencia de juicio **oral debe desarrollarse totalmente y de una manera consecutiva**

3.11. ESTRUCTURA DE LAS AUDIENCIAS DE JUICIO ORAL

1.-ALEGATOS DE APERTURA

Constituye:

- La narración de los hechos
- La normativa aplicable
- Puntos petitorios (la manera en que el juez debe resolver)

2.-DESAHOGO DE PRUEBAS

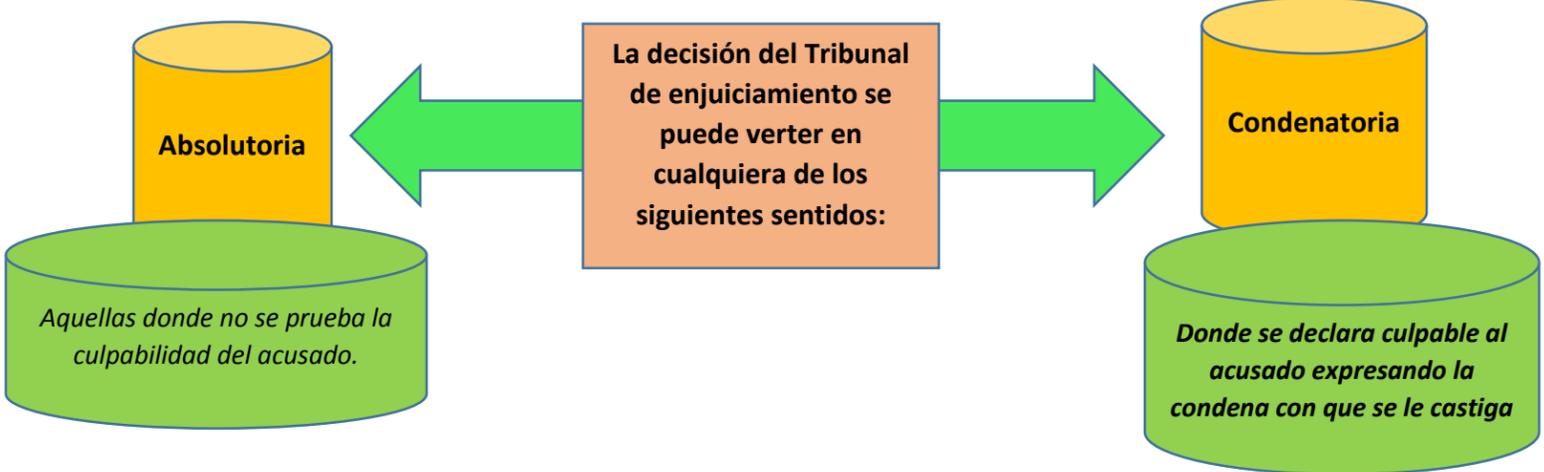
Se conforma

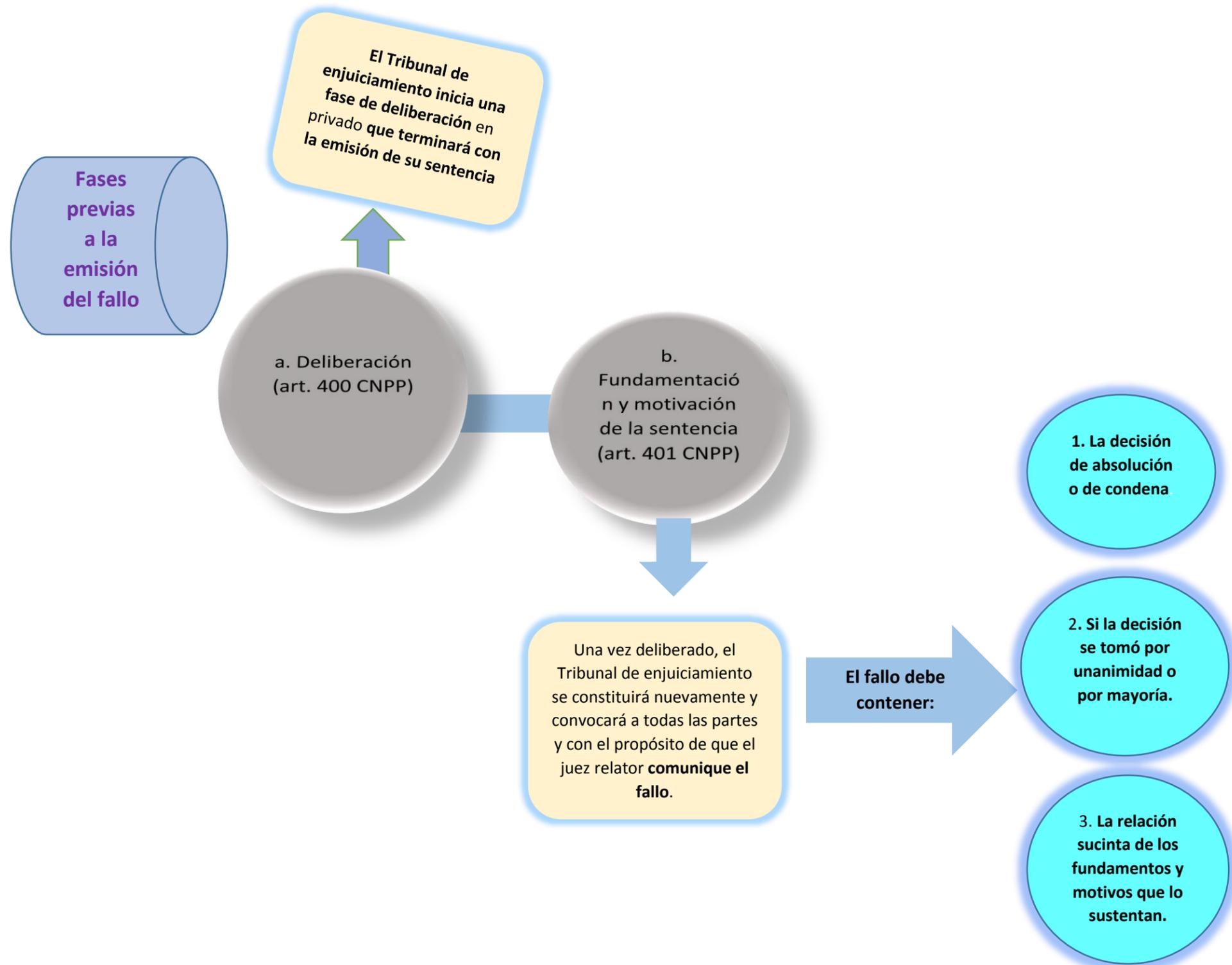
- de las declaraciones de testigos, de peritos y/o policías, según corresponda.

3.-ALEGATOS DE CLAUSURA

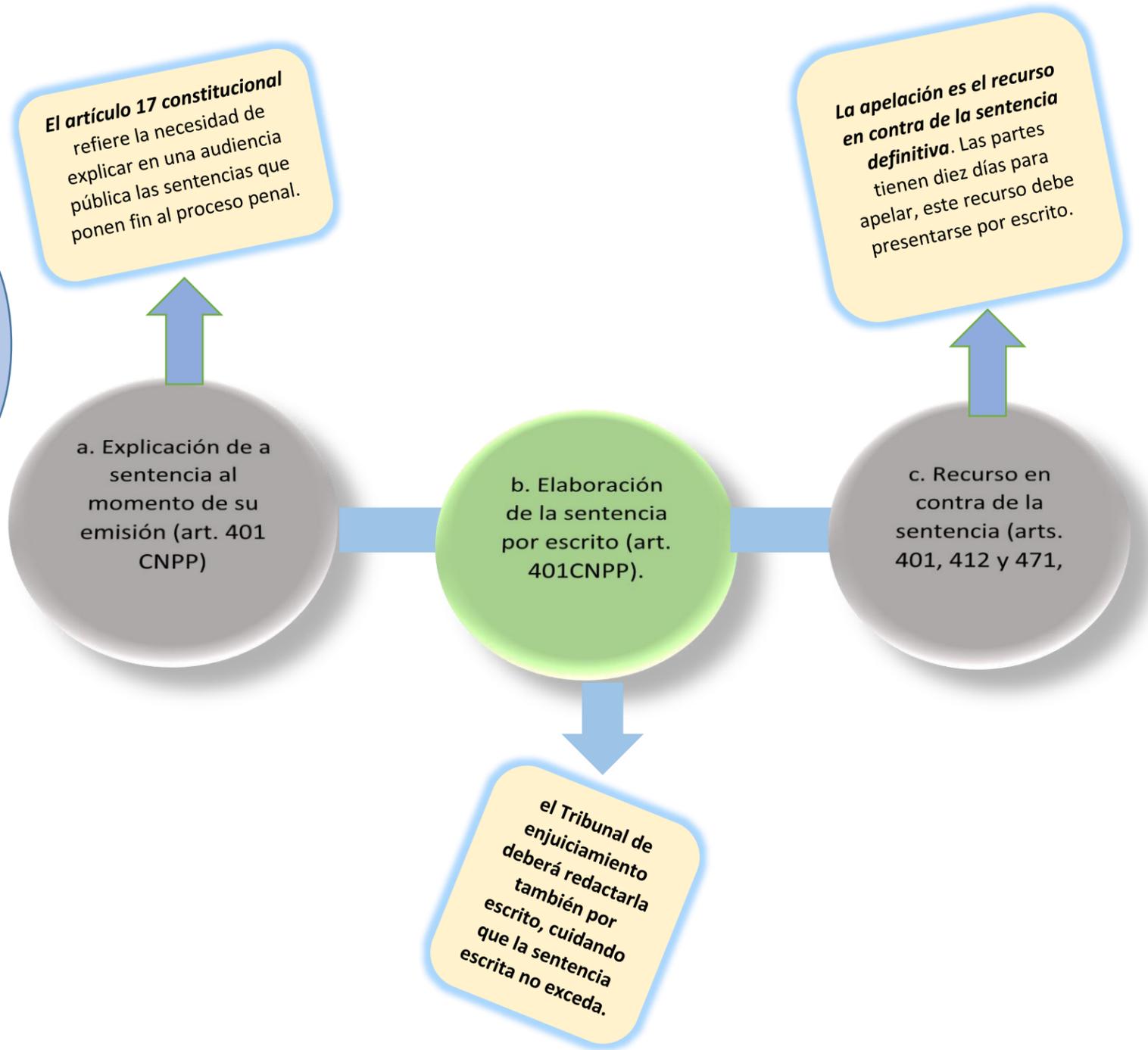
- Es la exposición que se realiza ante el Tribunal de enjuiciamiento, después del desahogo de pruebas.
- corresponde emitir una sentencia absolutoria o condenatoria, dependiendo de la parte que expone.

3.12. SENTENCIA





Fases posteriores a la emisión del fallo



1. Dejar sin efecto las medidas cautelares que se hubieren decretado en contra del acusado

Efectos de la sentencia absolutoria

2. Dejar sin efecto las garantías de comparecencia y reparación del daño que se hubieren otorgado.

3. Dejar sin efecto el aseguramiento de bienes

1. Disponer sobre el decomiso de los bienes que sean objeto o producto del delito.

Efectos de la sentencia condenatoria

2. Determinar el tipo de pena y, en su caso, alguna medida alternativa a la prisión.

3. Indicar de qué forma deberá repararse el daño a la víctima.

BIBLIOGRAFIAS

Legislación: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Código Nacional de Procedimientos Penales

I nuevo sistema de justicia penal acusatorio, desde la perspectiva constitucional. (2011). México: Consejo de la Judicatura Federal.

- Flores, A. S. (2016). El sistema procesal penal acusatorio mexicano. Formalidades y realidades. Alegatos, 603-624.

- Muñoz Rocha, C. (2016). Bienes y derechos reales. México: Oxford. -

Salvatierra, C. B. (2009). Derecho Procesal Penal. Ciudad de México: Mc Graw Hill.

<https://www.youtube.com/watch?v=xBU7IYCLkro>